



1. SE APRUEBAN LOS CRITERIOS COMUNES SOBRE FORMATO, CONTENIDO DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS, GARANTIAS Y CALIFICACION.
2. SE DISPONEN DE UN MÁXIMO DE DOS CONVOCATORIAS PARA REALIZAR DICHA PRUEBA. EL CALENDARIO SE APROBARÁ A MEDIDA QUE CONCLUYAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISION DE LOS SOLICITANTES Y SERÁ PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
3. LA COMISIÓN EVALUADORA ESTÁ COMPUESTA POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y TRES VOCALES. TODOS SERÁN DE LOS MINISTERIO DE SANIDAD Y EDUCACIÓN.

APROBADAS BASES PARA CONVOCATORIA ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

RESOLUCION DE 17 DE JULIO DE 2009
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 182

DESARROLLA EL REAL DECRETO 450/2005
SOBRE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA



Andalucía

CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1. SERÁ ESCRITA Y CONSTA DE DOS PARTES QUE SE HARÁN EL MISMO DÍA.
2. PRIMERA PRUEBA: 100 PREGUNTAS TIPO TEST. CADA ACIERTO SUMA UN PUNTO, RESTA 0,35 CADA FALLO. SE VALORA DE 0 A 100.
3. SEGUNDA PRUEBA: CINCO CASOS CLÍNICOS CON 5 PREGUNTAS CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS. SOLO UNA ES CORRECTA. DURA UNA HORA. 4 PUNTOS POR CADA RESPUESTA CORRECTA Y UN PUNTO RESTA POR CADA INCORRECTA.
4. ES APTO QUIEN SUPERE LOS CIEN PUNTOS NO PUDIENDO TENER MENOS DE 40 EN NINGUNO DE LOS DOS EJERCICIOS.